

Habiendo llegado á mi noticia que algunos agentes de corporaciones y particulares que tienen negocios en esta Secretaría, han hecho entender á sus comitentes la precision de expender sumas de alguna entidad para el pago de derechos, y otros gastos, debo advertir á todos los habitantes de esta provincia; que en la Secretaría de este Gobierno político superior no se exige el mas mínimo derecho, por el despacho de todas las solicitudes de cualquiera naturaleza que sean, y que si tales agentes perciben algunas cantidades con el pretesto inmoral de invertirlas en el pago de algun derecho, deben tener entendido los interesados que en esto se les hace una verdadera usurpacion, puesto que los ciudadanos que presenten solicitudes ó recursos no deben tener otros gastos que los del papel y escrito, segun la voluntad de los abogados, procuradores, ó agentes que los dirijan.

Barcelona 20 de Mayo de 1821.

El Gefe Político Superior,

*Juan Munarriz.*

*Andres Ruviano,*

Secretario interino.

